



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de Julio de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 144 /2018



VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, Resolución OAyF Nros. 74/2018 y 118/2018 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Expediente Administrativo MPT0026 3/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095, según texto consolidado, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que atento que el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas requiere la adquisición de cinco mil (5000) carpetas de cartón oficio, forradas en tela plástica color verde oscuro, se realiza la consulta a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la posibilidad de ampliar la Licitación Pública N° 4/2018 referida a la adquisición de carpetas y carátulas, que tramitó mediante Expediente CM N° DGCC-008/18-0.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que a tal efecto, la citada Dirección requiere se proceda a realizar la correspondiente afectación preventiva para la prosecución del trámite, de acuerdo a la Orden de Compra N° 1193, Renglón N° 1, en virtud del precio unitario adjudicado a la empresa Visapel S.A., mediante Resolución OAyF N° 74/2018 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que teniendo en cuenta que se ha solicitado la ampliación del Renglón N° 1, -cinco mil (5000) carpetas de cartón oficio, el monto de la ampliación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 218.500,00.-) IVA incluido, según Orden de Compra N° 1217, aprobado mediante Resolución OAyF N° 118/2018 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley C.A.B.A. N° 70, según texto consolidado, efectuando la afectación presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2018.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado, en su artículo 24 establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el artículo 22 en su inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, remitió al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la participación de este Ministerio en el procedimiento señalado precedentemente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la ampliación de la Licitación Pública N° 4/2018, Renglón 1- tendiente a lograr la adquisición de cinco mil (5000) carpetas de cartón oficio, forradas en tela plástica color verde oscuro, que tramita mediante Expediente CM N° DGCC-008/18-0, adjudicada a la empresa Visapel S.A., según Orden de Compra N° 1217 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

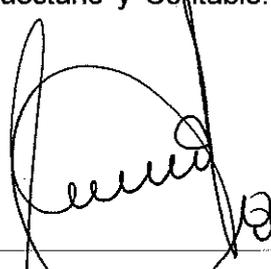
Artículo 2.- Aprobar el gasto de la presente participación, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 218.500,00.-) IVA incluido, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2018.

Artículo 3.- Abonar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el monto indicado en el artículo 2 de la presente Resolución, previa constancia de la recepción de los bienes requeridos por parte del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar, y copia de la factura respectiva.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 144/2018 T° XIX F° 344-345 FECHA 2-7-2018

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

